	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

DATOS GENERALES
Título: INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2018, COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DE LA VIGENCIA 2017.
Tipo de Informe: <input checked="" type="checkbox"/> De Ley <input type="checkbox"/> Seguimiento y/o Evaluación
Nivel: <input type="checkbox"/> Sectorial <input checked="" type="checkbox"/> Ministerio del Interior <input type="checkbox"/> Dependencia Cual? _____ <input type="checkbox"/> Proceso Cual? _____
Destinatarios: <ol style="list-style-type: none"> 1. Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior. 2. Dra. Luz Helena Mejía Perdigón, Secretaria General.
DESCRIPCIÓN
Antecedentes y/o Justificación: <p>Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial No.01 del 10 de febrero de 2016, la cual <i>"imparte instrucciones en el Marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014"</i>, representado en los siguientes conceptos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción de gastos en comunicaciones. 2. Reducción de gastos generales. 3. Gastos de nómina y reducción de contratación por servicios personales. 4. Modificaciones de estructuras administrativas y plantas de personal. 5. Seguimiento a Medidas del Plan de Austeridad. <p>De igual forma, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 83 <i>"Plan de Austeridad del Gasto"</i> de la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017 <i>"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2018"</i>.</p> <p>"Artículo 83o. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO. Durante la vigencia fiscal de 2018, los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia de lo previsto en el Decreto 2209 de 1998. b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales; c) Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación; d) Iniciar, cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos; e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores portátiles, tableros





MININTERIOR

**FORMATO
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACION**

Código: EM-F-07

Versión: 01

Vigente desde:
19/07/2018

interactivos, calentadores, hornos, etc.;

f) Adquirir vehículos automotores;

g) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción;

h) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo;

i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.

Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, (...)."

La Oficina de Control Interno – OCI, mediante MEM18-49280-OCI-1200 del 25 de septiembre de 2018, solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera la información correspondiente a las acciones y avances alcanzados en el marco de la Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016 y del Artículo 83 de la Ley No. 1873 del 20 de diciembre de 2017 durante el tercer trimestre de 2018, respuesta que fue enviada a la OCI mediante MEM18-52289-SAF-4040 del 11 de octubre de 2018.

Objetivo General:

Verificar la adopción y aplicación de medidas de Austeridad en el Gasto Público por parte del Ministerio del Interior, y realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad, formulando las recomendaciones que ayuden a optimizar el uso adecuado de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.

Objetivos Específicos:

- Verificar las variaciones absolutas y porcentuales de los rubros seleccionados de las cuentas de Gastos Generales A1 – A2 – A3 de los trimestres comparados y determinar la razón por la cual ocurrió el aumento o disminución.
- Formular las sugerencias a la administración encaminadas a preservar y mejorar las medidas que impactan positivamente la Austeridad en el Gasto Público.

Alcance:

El presente análisis se refiere a la variación originada en el comportamiento de los gastos pagados durante el tercer trimestre de la vigencia 2018, comparados con la información registrada en el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, a precios corrientes.

Metodología Aplicada:

Consulta en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF A1, A2 y A3 fuente nación, para realizar la comparación cuantitativa de las vigencias 2017 y 2018 en su tercer trimestre, relacionados con los pagos efectivamente realizados, para así determinar las respectivas variaciones absolutas y relativas con el fin de efectuar la correspondiente revisión y solicitar las aclaraciones pertinentes a cada una de las áreas responsables.



MININTERIOR

**FORMATO
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACION**

Código: EM-F-07

Versión: 01


Vigente desde:
19/07/2018

DESARROLLO

1. GASTOS DE PERSONAL - ASOCIADOS A LA NÓMINA

El comportamiento de los diferentes ítems que conforman los gastos asociados a la nómina, se detallan en el cuadro que a continuación se presenta, en el cual se observa un mayor valor pagado en gastos de personal representado en un 7,95%, que equivale en cifras absolutas a \$648.5 millones.

RUBRO	DESCRIPCION	PAGOS III TRIMESTRE 2017	PAGOS III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA 2018 - 2017	VARIACIÓN PORCENTUAL 2018 - 2017
A-1-0-1-1-1	SUELDOS	\$ 4.030.147.827,00	\$ 3.741.989.222,00	(\$ 288.158.605,00)	-7,15
A-1-0-1-1-2	SUELDOS DE VACACIONES	\$ 178.597.882,00	\$ 224.856.450,00	\$ 46.258.568,00	25,90
A-1-0-1-4-1	PRIMA TECNICA SALARIAL	\$ 216.557.052,00	\$ 171.277.732,00	(\$ 45.279.320,00)	-20,91
A-1-0-1-4-2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	\$ 328.675.671,00	\$ 310.846.831,00	(\$ 17.828.840,00)	-5,42
A-1-0-1-5-1	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 67.686.388,00	\$ 62.907.806,00	(\$ 4.778.582,00)	-7,06
A-1-0-1-5-2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 139.328.243,00	\$ 182.803.984,00	\$ 43.475.741,00	31,20
A-1-0-1-5-5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 21.704.990,00	\$ 46.223.204,00	\$ 24.518.214,00	112,96
A-1-0-1-5-12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 10.245.111,00	\$ 10.256.977,00	\$ 11.866,00	0,12
A-1-0-1-5-13	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 9.294.278,00	\$ 10.761.742,00	\$ 1.467.464,00	15,79
A-1-0-1-5-14	PRIMA DE SERVICIO	\$ 659.572.183,00	\$ 746.296.482,00	\$ 86.724.299,00	13,15
A-1-0-1-5-15	PRIMA DE VACACIONES	\$ 181.382.980,00	\$ 434.553.693,00	\$ 253.170.713,00	139,58
A-1-0-1-5-16	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 33.071.275,00	\$ 214.369.381,00	\$ 181.298.106,00	548,20
A-1-0-1-5-19	PRIMA DE RIESGO	\$ 5.706.842,00	\$ 5.614.443,00	(\$ 92.399,00)	-1,62
A-1-0-1-5-21	PRIMA DE DIRECCION	\$ 1.212.403,00	\$ 139.930,00	(\$ 1.072.473,00)	-88,46
A-1-0-1-5-47	PRIMA DE COORDINACION	\$ 89.517.022,00	\$ 75.657.383,00	(\$ 13.859.639,00)	-15,48
A-1-0-1-5-92	BONIFICACION DE DIRECCION	\$ 2.525.245,00	\$ 36.522.327,00	\$ 33.997.082,00	1346,29
A-1-0-1-9-1	HORAS EXTRAS	\$ 74.119.812,00	\$ 67.955.491,00	(\$ 6.164.321,00)	-8,32
A-1-0-1-9-2	RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	\$ 2.377.940,00	\$ 2.653.855,00	\$ 275.915,00	11,60
A-1-0-1-9-3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 84.951.772,00	\$ 433.017.363,00	\$ 348.065.591,00	409,72
A-1-0-2-12	HONORARIOS	\$ 39.000.000,00	\$ 26.500.000,00	(\$ 12.500.000,00)	-32,05
A-1-0-2-14	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$ 31.752.936,00	\$ 25.325.100,00	(\$ 6.427.836,00)	-20,24
A-1-0-2-15	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS UNIDADES DE TRABAJO LEGISLATIVO	N.A.	\$ 0,00	-	N.A.
A-1-0-5-1-1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	\$ 228.919.903,00	\$ 247.060.400,00	\$ 18.140.497,00	7,92
A-1-0-5-1-3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	\$ 220.028.300,00	\$ 175.925.300,00	(\$ 44.103.000,00)	-20,04
A-1-0-5-1-4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	\$ 405.143.206,00	\$ 382.985.300,00	(\$ 22.157.906,00)	-5,47
A-1-0-5-2-2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$ 431.159.595,00	\$ 470.787.575,00	\$ 39.627.980,00	9,19
A-1-0-5-2-3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	\$ 354.056.532,00	\$ 366.859.400,00	\$ 12.802.868,00	3,62
A-1-0-5-2-6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	\$ 1.616.500,00	\$ 1.547.000,00	(\$ 69.500,00)	-4,30
A-1-0-5-2-7	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	\$ 23.285.377,00	\$ 21.902.700,00	(\$ 1.382.677,00)	-5,94
A-1-0-5-6	APORTES AL ICBF	\$ 171.713.203,00	\$ 185.308.500,00	\$ 13.595.297,00	7,92
A-1-0-5-7	APORTES AL SEVA	\$ 28.689.600,00	\$ 30.935.205,00	\$ 2.245.605,00	7,83
A-1-0-5-8	APORTES A LA ESAP	\$ 28.689.600,00	\$ 30.935.300,00	\$ 2.245.700,00	7,83
A-1-0-5-9	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	\$ 57.303.800,00	\$ 61.807.200,00	\$ 4.503.400,00	7,86
TOTAL		\$ 8.158.033.468,00	\$ 8.806.583.276,00	\$ 648.549.808,00	7,95

 MININTERIOR	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

El incremento derivado obedece en gran parte a dos situaciones sucedidas puntualmente en cada uno de los trimestres comparados, así:

- Alto número de liquidaciones por retiro del Señor Ministro, Viceministros, Directores, Subdirectores y Asesores debido al cambio de gobierno acontecido el 7 de agosto de 2018, y en consecuencia, se reflejaron incrementos en rubros considerados para las liquidaciones laborales como prima de vacaciones, prima de navidad, bonificación especial de recreación, indemnización por vacaciones, bonificación de dirección, bonificación de servicios prestados y prima de servicios.
- Pago del retroactivo salarial correspondiente a los meses de enero a mayo en la vigencia 2017 que fue efectivo en el mes de julio, afectando el tercer trimestre, situación diferente a la presentada en la vigencia 2018 y que afectó el segundo trimestre originado en el pago de retroactivos salariales de los meses de enero y febrero, razón por la cual el rubro de sueldos A-1-0-1-1-1 presenta una disminución del 7,15%.

Las situaciones presentadas anteriormente, impiden una comparación en circunstancias similares debido a los diferentes hechos que enmarcaron los pagos realizados en cada uno de los trimestres objeto de este informe.

Es de anotar, que la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, informa en el MEM18-52289-SAF-4040 del 11 de octubre, que se lleva un control de horas extras de conductores conforme a lo dispuesto en la CIR16-00000015-SEC-400 del 23 de febrero de 2016 que estipula las directrices de horas extras de conductores.


2. Adquisición de Bienes y Servicios – Gastos Generales

2.1. Gastos de Vehículos y Combustibles

El rubro “*mantenimiento equipo de navegación y transporte*” presenta un incremento del 75%, es decir, \$23.7 millones, explicado en que para el tercer trimestre de 2017 se realizaron tres pagos correspondientes al contrato M-1470 de 2016 relacionado al mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales y servicio técnico para vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio; mientras que para el tercer trimestre de 2018 por el mismo objeto los pagos correspondieron a cinco, reconociendo el contrato M-2380 de 2017. Es de anotar, que en los dos periodos analizados se presentó el pago de una factura que tiene fecha de registro en SIIF correspondiente al mes de junio, mes que no es contemplado en este informe; sin embargo, la fecha real de pago es del mes de julio. En la diferencia del número de facturas pagadas radica el comportamiento del alza de este rubro.

En cuanto a los pagos por concepto de “*combustibles y lubricantes*”, estos presentan un aumento del 1,72%, es decir, pagos similares comparados los dos trimestres objeto de este informe. Finalmente el rubro de “*llantas y accesorios*” no se registra pagos en ninguno de ellos, veamos:

RUBRO	DESCRIPCION	PAGOS III TRIMESTRE 2017	PAGOS III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA 2018 - 2017	VARIACIÓN PORCENTUAL 2018 - 2017
A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 45.514.776,00	\$ 46.299.017,00	(\$ 784.241,00)	1,72
A-2-0-4-4-6	LLANTAS Y ACCESORIOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-
A-2-0-4-5-6	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	\$ 31.594.965,00	\$ 55.296.603,00	\$ 23.701.638,00	75,02

 MININTERIOR	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Respecto de los rubros consignados para este punto, la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF informa a través del memorando antes citado, que durante el tercer trimestre de 2018 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Control al uso de los vehículos garantizando que se destinen exclusivamente para el ejercicio de actividades oficiales.
- Control y seguimiento al consumo de combustible mediante un chip ubicado en cada vehículo, que permite identificar la cantidad de combustible y fecha de suministro.
- El mantenimiento del parque automotor durante el tercer trimestre se realizó de acuerdo a lo contemplado en el procedimiento "Administración del Parque Automotor" GR-RA-P-02, y se efectuó en el taller contratado para tal efecto, controlando la autorización de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Respecto a los gastos por concepto de vales de combustibles que se utilizan fuera de la ciudad, se informa que para el tercer trimestre de 2018 y 2017 no se presentaron pagos.

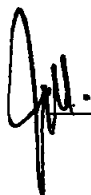
2.2. Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina


RUBRO	DESCRIPCION	PAGOS III TRIMESTRE 2017	PAGOS III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA 2018 - 2017	VARIACIÓN PORCENTUAL 2018 - 2017
A-2-0-4-4-15	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 0,00	\$ 48.006.990,73	\$ 48.006.990,73	-

Para el tercer trimestre de 2018 se realizaron erogaciones por valor de \$48 millones por concepto de compra de papel, pagos efectuados en el mes de julio por \$13 millones en la adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina para las diferentes dependencias del ministerio, contrato M1343 de 18 y en agosto por \$35 millones correspondientes al contrato M1332 de 2018 para la adquisición de consumibles de impresión. En el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior no se presentaron pagos por este concepto.

Por medio del MEM18-52289-SAF-4040 del 11 de octubre de 2018 la SAF informa que "realizó diversas actividades encaminadas a fortalecer el uso apropiado del papel, del servicio de fotocopiado e impresión y de los servicios públicos, en observancia a la normatividad y directrices sobre austeridad del gasto público, el Plan Institucional de Gestión Ambiental 2018, la Directiva Presidencial 01 de 2016 y las señaladas en el artículo 83 de la Ley 1873 de 2017" y se informa del desarrollo de las siguientes acciones:

- Envío de pieza documental de ahorro de papel, así como de agua y energía por correo electrónico el 1 de agosto y durante las subsiguientes semanas a través de las pantallas de cada piso y como fondo de pantalla en los computadores
- MEM18-41452-SAF-4040 del 2 de agosto de asunto "Reiteración medidas de ahorro – importancia del reciclaje" con destino a funcionarios, contratistas y usuarios externos del Ministerio del Interior, refiriéndose a la política de cero papel y la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, así como buenas prácticas en el consumo de energía y agua. De igual forma, pautas de reciclaje en la clasificación de residuos sólidos. Este memorando se envió a todos los correos electrónicos a través del flash informativo el 9 de agosto de 2018 y se entregó a todas las dependencias del Ministerio.
- Se continuó con el seguimiento al uso del papel para impresión y del servicio de fotocopiado promoviendo el uso de CD o USB y escáner.
- En caso que se solicite un número elevado de copias, se debe pedir autorización a la SAF.



 MININTERIOR	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- Se mantiene restricción y control del número de extensiones con servicios activos para llamadas a larga distancia y/o celular.

2.3. Gastos Servicios Públicos y Otros Pagos

RUBRO	DESCRIPCION	PAGOS III TRIMESTRE 2017	PAGOS III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA 2018 - 2017	VARIACION PORCENTUAL 2018 - 2017
A-2-0-4-5-8	SERVICIO DE ASEO	\$ 230.058.248,00	\$ 182.013.504,00	(\$ 48.044.744,00)	-20,88
A-2-0-4-5-10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 389.935.982,00	\$ 348.061.091,00	(\$ 41.874.891,00)	-10,74
A-2-0-4-5-13	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	\$ 8.284.477,00	\$ 2.918.333,33	(\$ 5.366.143,67)	-64,77
A-2-0-4-6-2	CORREO	\$ 61.794.859,00	\$ 58.371.692,00	(\$ 3.423.167,00)	-5,54
A-2-0-4-6-5	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	\$ 26.096.614,32	\$ 19.572.460,74	(\$ 6.524.153,58)	-25,00
A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	\$ 12.336.270,00	\$ 6.646.440,00	(\$ 5.689.830,00)	-46,12
A-2-0-4-8-2	ENERGIA	\$ 82.544.020,00	\$ 77.553.355,00	(\$ 4.990.665,00)	-6,05
A-2-0-4-8-5	TELEFONIA MOVIL CELULAR	\$ 52.755.573,00	\$ 56.110.492,00	\$ 3.354.919,00	6,36
A-2-0-4-8-6	TELEFONO,FAX Y OTROS	\$ 82.516.133,00	\$ 62.235.236,00	(\$ 20.280.897,00)	-24,58
A-2-0-4-8-7	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 6.890.400,00	\$ 7.333.902,00	\$ 443.502,00	6,44

En cuanto a los pagos registrados a través del Sistema SIIF, por concepto de gastos de servicios públicos y otros pagos, se observa aumento en los rubros de servicio de telefonía móvil celular en un 6,36% y en otros servicios públicos (servicio de internet del Programa de Teletrabajo y canal de enlace entre la Casa Giralda y la Policía Nacional) representado en 6,44%; los restantes rubros presentan disminución:

- **Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo**


En el tercer trimestre de 2018 se realizó un pago por concepto de servicio de acueducto, alcantarillado de las sedes denominadas Edificio Camargo y Casa Giralda, correspondiente al periodo del 16 de mayo al 13 de julio 2018 y dos pagos por concepto de recolección de basuras y aseo del periodo comprendido entre el 12 de febrero y el 30 de abril y del 1 de mayo al 30 de junio.

Mientras tanto, en el tercer trimestre de 2017 se realizaron dos pagos por servicio de acueducto y alcantarillado de las sedes Edificio Camargo y Casa Giralda; correspondiente al periodo facturado del 18 de marzo al 17 de mayo y del 18 de mayo al 17 de julio de 2017, y por concepto de recolección de basuras y aseo sedes Edificio Camargo y Casa Giralda del periodo 19 de febrero al 20 de abril y 21 de abril al 17 de junio de 2017.

- **Servicio de Energía**

En cada uno de los dos trimestres comparados se efectuaron pagos de tres facturas por concepto de servicio de energía de los Edificios Bancol y Camargo y Casa Giralda, que ascendieron a \$77.3 millones en el tercer trimestre de 2018 y de \$82.5 millones en el mismo trimestre de 2017. Es de anotar que en las erogaciones realizadas en el tercer trimestre de 2018 por este concepto, se describen adicionalmente treinta pagos por concepto de energía a cinco funcionarios que hacen parte del Programa de Teletrabajo del Ministerio del Interior determinado en las resoluciones 0180 y 0914 de 2018, que representaron erogaciones por la suma de \$0.24 millones.

- **Teléfono, Fax y Otros**

 MININTERIOR	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Bajo este concepto, se presenta una disminución en los pagos de un 24,58%, equivalente a \$20.3 millones explicada en el número de facturas pagadas en los trimestres comparados, así: en el tercer trimestre de 2018 se realizaron 18 pagos, entre ellos, tres desembolsos correspondientes al servicio telefónico de conmutador y líneas directas y extensiones de las sedes Bancol, Camargo y Casa Giralda de los meses de junio, julio y agosto; mientras que en el mismo periodo de la vigencia anterior se realizaron 19 pagos, de los cuales se destacan los servicios facturados de los meses de mayo, junio, julio y agosto por el mismo concepto. La diferencia radica específicamente en la factura del periodo propio al mes de mayo, que aunque tiene fecha de registro en SIIF 27 de junio, fue efectivamente pagada el día 4 de julio, mes que corresponde al trimestre objeto de este informe.

- **Telefonía Móvil Celular:**

El incremento del 6,44% en los pagos registrados en el tercer trimestre de 2018 y que en términos absolutos corresponde a la suma de \$3.4 millones, explicado por el incremento de las tarifas de una vigencia a otra.

- **Mantenimiento de Software**

Los pagos registrados por mantenimiento de software presentan una disminución del 64,77%, que representan \$5.4 millones que obedecen a que el contrato suscrito para la vigencia 2018 es de menor cuantía con relación al de la vigencia anterior, ya que ahí se cobró la actualización PowerBuilder. Específicamente, durante el tercer trimestre de 2018 se realizó un pago por valor de \$2.9 millones correspondientes al contrato M-1103 de 2018 para la prestación del servicio de mantenimiento y soporte técnico para el sistema de información de nómina y viáticos, así como el soporte de la versión PowerBuilder 12.6 y PowerBuilder release 2018, mientras que para el mismo trimestre de 2017 se presentaron tres pagos por valor de \$8.3 millones correspondientes a pagos del contrato M-565 de 2017, mantenimiento soporte técnico para el sistema de información de nómina y viáticos, así como la migración a la versión PowerBuilder 12.6 de las fuentes de PowerBuilder 9.0 por \$4.3 millones y pago correspondiente al contrato M-1493 de 2017 por la renovación del servicio de actualización de versiones y soporte técnico denominado software update license & support para los productos Oracle ya licenciados por el Ministerio del Interior por \$4 millones.

2.4. Mantenimiento

El rubro de mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres presentó una disminución del 5,51% equivalente a \$1.6 millones. Los mantenimientos cargados a este rubro son los de plantas eléctricas y plantas telefónicas.

En cuanto a mantenimiento de bienes inmuebles que cobija mantenimiento de ascensores y mantenimiento locativo, se presenta un aumento en los pagos del 50,36%, es decir, \$20.6 millones. El aumento obedece al valor y concepto de las facturas pagadas en cada uno de los trimestres comparados, así: En el tercer trimestre de 2018 se realizaron tres pagos correspondientes al contrato M-1345 de 2018 de prestación de los servicios necesarios para atender los requerimientos que eleven las diferentes áreas de la entidad en las instalaciones, equipos y muebles, incluyendo la compra de repuestos y materiales, los cuales ascendieron a \$61.4 millones; mientras que para el tercer trimestre de 2017 se reportan tres pagos correspondientes al mantenimiento de ascensores contrato M-843 de 2017 por la suma de \$8 millones y tres más correspondientes al contrato M-1750 de 2016, prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de personal,





MININTERIOR

**FORMATO
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACION**

Código: EM-F-07

Versión: 01

Vigente desde:
19/07/2018

materiales y repuestos para los sistemas de agua potable, red eléctrica, redes hidrosanitarias y arreglos locativos para las sedes de la entidad por valor de \$32.8 millones.

RUBRO	DESCRIPCION	PAGOS III TRIMESTRE 2017	PAGOS III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA 2018 - 2017	VARIACIÓN PORCENTUAL 2018 - 2017
A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 40.804.149,00	\$ 61.354.887,00	\$ 20.550.738,00	50,36
A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	\$ 28.883.514,00	\$ 27.292.650,00	(\$ 1.590.864,00)	-5,51

2.5. Seguros

En el tercer trimestre del 2018 mediante el rubro de seguro de responsabilidad civil se registraron pagos que ascienden a \$40.3 millones correspondientes a pagos de la primera adición y primera prórroga del contrato de seguros M-2350 de 2017, mientras que en el mismo periodo de la vigencia anterior no se realizaron pagos por este concepto.

Respecto a seguros generales se presentaron erogaciones por \$25.5 millones y que comparados con el tercer trimestre de 2017 representa una disminución del 35,19%, es decir, por valor de \$13.8 millones.


RUBRO	DESCRIPCION	PAGOS III TRIMESTRE 2017	PAGOS III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA 2018 - 2017	VARIACIÓN PORCENTUAL 2018 - 2017
A-2-0-4-9-8	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 0,00	\$ 40.345.890,00	\$ 40.345.890,00	-
A-2-0-4-9-11	SEGUROS GENERALES	\$ 39.344.021,00	\$ 25.500.746,00	(\$ 13.843.275,00)	-35,19

2.6. Arrendamientos de Bienes Muebles - Arrendamientos de Bienes Muebles

Durante el tercer trimestre de 2018, el rubro de arrendamientos de bienes muebles presenta un aumento en los pagos respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior del 5,11%, que equivale a la suma de \$3.5 millones. Las erogaciones realizadas a través de este rubro en el tercer trimestre de 2018 corresponden a dos pagos realizados a la Unidad Nacional de Protección – UNP, por valor de \$45.5 millones y tres pagos correspondientes al outsourcing de fotocopiado por \$26.9 millones. Se debe tener en cuenta, que el pago a la UNP aquí consignado, corresponde únicamente a las erogaciones con cargo al rubro de "arrendamientos de bienes muebles", pues existen otros pagos a esta unidad para protección al titular de la cartera del Ministerio del Interior con cargo del Fondo de Protección de Justicia.

En cuanto al rubro de arrendamientos bienes inmuebles correspondiente al datacenter (contrato M-904 de 2017 con adición y prórroga) y arrendamiento de parqueadero que se reconoce a los conductores de los vehículos del Ministerio del Interior reglamentado para la vigencia 2017 bajo la Resolución No. 0055 del 12 de enero de 2017 y para la vigencia 2018 en la Resolución No. 0095 del 22 de enero de 2018, se presentó una disminución en los pagos del 25,9% que radica en el menor número de facturas pagadas de un trimestre y el otro, específicamente, en el rubro "arrendamientos bienes inmuebles" correspondiente al datacenter que presentó el pago de tres facturas en el tercer trimestre de 2017, mientras que en el mismo periodo de 2018 fueron dos facturas, situación que marca la variación y que en términos absolutos representa la suma de \$7.1 millones.

[Handwritten signature]

 MININTERIOR	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

RUBRO	DESCRIPCION	PAGOS III TRIMESTRE 2017	PAGOS III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA 2018 - 2017	VARIACIÓN PORCENTUAL 2018 - 2017
A-2-0-4-10-1	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	\$ 68.891.124,00	\$ 72.408.264,13	\$ 3.517.140,13	5,11
A-2-0-4-10-2	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	\$ 27.512.964,00	\$ 20.393.620,00	(\$ 7.119.344,00)	-25,88

2.7. Viáticos y Gastos de Viaje

La Subdirección de Gestión Humana - SGH, en respuesta a solicitud de la OCI respecto al comportamiento de las comisiones tramitadas en el tercer trimestre del 2017 y 2018, reportó mediante correo electrónico del 10 de octubre de 2018 el siguiente comportamiento:

MES	2017		2018	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
JULIO	110	\$33.030.841	63	\$25.874.325
AGOSTO	123	\$45.562.443	58	\$19.493.371
SEPTIEMBRE	104	\$42.023.252	78	\$31.328.447
TOTAL	337	120.616.536	199	\$76.696.143

En la misma comunicación la SGH explica lo siguiente:


"...en el presente trimestre las solicitudes de comisiones de servicio y/o autorizaciones de desplazamiento disminuyeron, debido a que durante este periodo no se suministró tiquetes a través de este rubro, ya que el contrato con la agencia de viajes finalizó el 31 de julio de 2018; y la respectiva agencia no quiso realizar adición, razón por la cual el suministro de tiquetes para los funcionarios de alto nivel y de Jurídica fueron amparados por las diferentes dependencias que conforman la bolsa del contrato de operador logístico M 1326 de 2018, de acuerdo con el objeto de las comisiones; situación que para la vigencia anterior fue inversa, otro de los principales factores en la disminución del número de comisiones, se debe al cambio de administración".

En cuanto al registro de pagos SIIF a través de la cuenta 2 y fuente de recurso 10, se pueden determinar los siguientes pagos y una disminución, de la siguiente manera:

FUENTE RECURSO	RUBRO	DESCRIPCION	PAGOS III TRIMESTRE 2017	PAGOS III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA 2018 - 2017	VARIACIÓN PORCENTUAL 2018 - 2017
10	A-2-0-4-11-1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	\$ 5.254.973,00	\$ 0,00	(\$ 5.254.973,00)	-100,00
10	A-2-0-4-11-2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$ 243.606.476,00	\$ 220.221.125,50	(\$ 23.385.350,50)	-9,60

Referente a los pagos de viáticos y gastos de viaje de la cuenta 3 ítem 5 con fuente de recurso 10 y 16 (fondos especiales) correspondiente a la Dirección de Consulta Previa – DCP, se visualizan en el SIIF los siguientes pagos:

FUENTE RECURSO	RUBRO	DESCRIPCION	PAGOS III TRIMESTRE 2017	PAGOS III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA 2018 - 2017	VARIACIÓN PORCENTUAL 2018 - 2017
10	A-3-1-1-34-0-5	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 214.348.962,42	\$ 67.264.624,50	(\$ 147.084.337,92)	-68,62
16	A-3-1-1-34-0-5	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 62.051.708,00	\$ 169.192.429,00	\$ 107.140.721,00	172,66

 MININTERIOR	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

2.8. Gastos de Servicios de Personal - No Asociados a la Nómina

Revisados tres rubros de este tipo de gastos, se evidencia en el reporte SIIF Nación que en el tercer trimestre de la vigencia 2018 se realizaron pagos por concepto de servicios de bienestar social, capacitación y estímulos. Al respecto y mediante Resolución No. 0923 del 27 de junio de 2018 *"Por la cual se reconoce a los mejores empleados del periodo 2017-2018, se asignan los incentivos no pecunarios, se ordena su pago y se dictan otras disposiciones en desarrollo del Plan Institucional de Incentivos de la vigencia 2018"*, se formaliza el pago del rubro de servicios para estímulos y su aumento del 14,42% obedece a que en el tercer trimestre del 2018 se presentó un mayor número de pagos a los funcionarios acreedores de este incentivo comparado con el mismo periodo de la vigencia 2017, es decir, a cada uno de los 163 empleados relacionados en dicha resolución en su Artículo 1 *"Designación de mejores empleados del periodo 2017-2018"*, incentivo no pecuniario por la suma de \$304.343 Artículo 8, y el valor contemplado para el mejor equipo de trabajo Artículo 9, *"Monto de incentivo pecuniario y no pecuniario equipos de trabajo"*,

RUBRO	DESCRIPCION	PAGOS III TRIMESTRE 2017	PAGOS III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA 2018 - 2017	VARIACIÓN PORCENTUAL 2018 - 2017
A-2-0-4-21-4	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 30.470.710,00	\$ 31.352.601,00	\$ 881.891,00	2,89
A-2-0-4-21-5	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 0,00	\$ 12.033.280,00	\$ 12.033.280,00	-
A-2-0-4-21-8	SERVICIOS PARA ESTIMULOS	\$ 32.112.000,00	\$ 36.743.948,00	\$ 4.631.948,00	14,42

3. Seguimiento Artículo 83 ley 1873 de 20 de diciembre de 2017.

Durante la vigencia fiscal de 2018, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, la entidad se abstendrá de realizar las siguientes actividades:

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO – ARTICULO 83	GESTION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia de lo previsto en el Decreto 2209 de 1998.	En el desarrollo del Plan Anual de Auditoría, la OCI ha evidenciado la existencia en las carpetas contractuales, donde reposan los contratos de prestación de servicios, la certificación de insuficiencia o inexistencia de personal en la planta del Ministerio para atender las actividades técnicas, administrativas o profesionales, requeridas para satisfacer las necesidades de la Entidad, expedida por la Subdirección de Gestión Humana – SGH.
Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanagues, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	No se reportan pagos por este concepto.
Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no será a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.	En el tercer trimestre de 2018 no se registran pagos a cargo del rubro A-2-0-4-7-3. En el mes de septiembre con cargo al rubro A-2-0-4-7-6 se registran pagos de caja menor por valor de veinticinco mil pesos (\$25.000).
Iniciar, cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.	No se reportan contratación de mejoras suntuarias. Respecto al mantenimiento de bienes muebles rubro A-2-0-4-5-1 el valor pagado asciende a \$61,4 millones correspondiente al contrato M1345 de 2018 para prestar los servicios necesarios para atender los requerimientos que elevan las diferentes áreas de la entidad frente a las instalaciones, equipos y muebles, incluyendo la compra de repuestos y materiales.

[Handwritten signature]



MININTERIOR

**FORMATO
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACION**

Código: EM-F-07

Versión: 01

Vigente desde:
19/07/2018

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO – ARTICULO 83	GESTION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.	Con cargo a las cuentas de gastos generales no se evidencian pagos por este tipo de adquisiciones.
Adquirir vehiculos automotores.	No se evidencia procesos de contratación para la compra de vehículos automotores.
Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.	El Ministerio del Interior cuenta con sedes propias
Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.	Con cargo a las cuentas de gastos generales no se evidencian pagos por este tipo de adquisiciones.
Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	Al verificar SIIF en gastos generales no se reportan pagos por este concepto.
Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus obligaciones, ha venido efectuando seguimiento mensual a los informes remitidos por la Coordinación Financiera y Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, mediante los siguientes memorandos e información allí contenida:
	• Julio: MEM18-42094-SAF-4040 del 06/08/18.
	• Agosto: MEM18-48128-SAF-4040 del 13/09/18.
	• Septiembre: MEM18-51526-SAF-4040 del 04/10/18.

Observaciones:

Analizada la información del tercer trimestre de 2018, se observa en los pagos de gastos de personal registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, por conceptos asociados a la nómina identificados como tipo de cuenta (1), un aumento de \$648.5 millones, equivalente a una variación del 7,95% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

El incremento obedece a situaciones originadas puntualmente en cada uno de los trimestres comparados, específicamente, al pago del retroactivo salarial de los meses de enero a mayo que afectó el tercer trimestre de la vigencia 2017 y el número de liquidaciones labores por retiro de funcionarios a raíz del cambio de gobierno sucedido a partir del 7 de agosto de 2018, pagos realizados en el tercer trimestre de la vigencia 2018.

Para los pagos correspondientes al rubro presupuestal de Adquisiciones Bienes y Servicios - Gastos Generales, identificados como tipo de cuenta (2) en el sistema SIIF, se observa una disminución en los pagos en el tercer trimestre de 2018 por valor de \$1.67 millones, pasando de \$1.685,7 millones en el tercer trimestre de 2017 a \$1.684 millones en el mismo periodo del 2018 y que en términos porcentuales equivale a un 0,01%.

Es oportuno resaltar, que el número de facturas pagadas comparado de un trimestre al otro, incide en algunas variaciones porcentuales de los rubros analizados. En algunos casos, el trámite de la factura se realiza en los últimos días de un mes, es decir, que quedan obligadas, pero su pago realmente sucede en el siguiente mes, y si ese mes de pago efectivo corresponde al siguiente trimestre, afectará considerablemente la comparación realizada entre trimestres.



MININTERIOR

**FORMATO
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACION**

Código: EM-F-07

Versión: 01

Vigente desde:
19/07/2018

Recomendaciones:

1. Derivado del reciente cambio de gobierno, se recomienda a la nueva administración, implementar las acciones y mecanismos de ahorro que consideren necesarios y que impacten positivamente los rubros contemplados en gastos generales y de funcionamiento, que conduzcan al fortalecimiento en la austeridad del gasto público en la Entidad
2. Diseñar metas de gasto mensual para aquellos rubros en los cuales se pueden generar ahorros, realizando seguimiento mensual como mecanismo de control a las variaciones presentadas de un mes a otro.
3. Continuar impulsando estrategias comunicativas para el uso adecuado de los servicios públicos y aumentar el uso de herramientas tecnológicas que contrarresten en lo posible el uso de fotocopias y el adecuado manejo y consumo de papel
4. Cumplir las disposiciones que el nuevo Gobierno Nacional imparta frente a la Austeridad en el Gasto Público.

Elaboró:

Francisco Javier Guzmán Mahecha

Miguel Ángel Alarcón Mora

Revisó:

José Francisco García Méndez

Aprobó:

Humberto Bozzi Angel
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobado 29/10/2018

Archivar en 1200.410.20 - Informes de Seguimiento y Evaluación